

pués de este signo se escribe mayúscula inicial en los siguientes casos:

1.1. Siempre que tras los dos puntos se haga punto y aparte o, aunque no se haga, sea posible hacerlo; por ejemplo, en decretos, sentencias, cartas, comunicados, bandos, edictos, etcétera, así como en las citas textuales tomadas por un punto que en el original empieza párrafo o va después de punto (→ 10.5.4.2-5; 10.5.4.2-6). La ORAE (1974: 33), en el apartado 5.º y último dedicado a este signo, dice, refiriéndose a los dos puntos después de expresiones como *Muy señor mío* con que comienzan las cartas: «Después de los dos puntos se escribe indistintamente con letra mayúscula o minúscula el vocablo que sigue». No parece que le asista la razón a la Academia: el texto que sigue en todos estos casos nunca es una consecuencia o complemento de lo anterior (mera fórmula de cortesía que incluso podría omitirse), y por lo tanto el texto que sigue a esas fórmulas, que es autónomo, debe comenzar con mayúscula, vaya seguido o en párrafo aparte, según lo establece ahora (OLE99, 33) la Academia. Lo mismo es aplicable cuando los textos van precedidos de voces como *Nota* o *Advertencia*: el texto que les sigue debe comenzar con inicial mayúscula.

1.2. En citas textuales, el texto que se toma de un autor comienza con mayúscula si esta letra figura así en el original; si figura con minúscula, deben anteponersele puntos encorchetados (→ 10.5.23.2).

2. Se escribe con minúscula en los siguientes casos:

2.1. Si lo que sigue a este signo consiste en voces, sintagmas, frases u oraciones separados por coma o por punto y coma (→ 10.5.4.2-1, 10.5.4.2-3, 10.5.4.2-7, 10.5.4.2-8).

2.2. Si lo que sigue es una enumeración, conclusión o consecuencia (→ 10.5.4.2-2).

2.3. En los ejemplos introducidos por sintagmas como *el (la, lo) siguiente, esto es, así, de este modo*, o sin ellos (→ 10.5.4.2-3).

**10.5.5. Los puntos suspensivos.** Los puntos suspensivos son un signo de puntuación consistente en tres puntos seguidos situados en línea y sin espacios entre sí (...).

**10.5.5.1. GENERALIDADES.** 1. Al tratar de este signo, la ORAE (1974: 34-35) no establece el número de puntos que lo componen, aunque en los ejemplos utiliza siempre tres. Dice Carnicer (1969: 99 ss.) que «la tasa de los tres puntos es reciente», y que el momento culminante de la libertad en el uso de esos puntos corresponde al romanticismo. «Los poemas, las novelas, las esquelas amorosas de los románticos tienen en los puntos suspensivos una especie de alfabeto morse cuantitativo. A más puntos, más peligro, más decisión suicida, más amor.» Desde el punto de vista tipográfico, Morato (1933: 55) aconsejaba tres puntos en medidas pequeñas (menos de veinte cíceros, unos noventa milímetros) y cinco puntos en las más grandes (de veinte cíceros en adelante). En la actualidad, los puntos son siempre tres, cualquiera que sea la medida de la línea. Esa cantidad se mantiene sin variación cuando el signo sigue o precede a otro que también lleva punto (por ejemplo, exclamación, interrogación o abreviatura), pese a que necesariamente aparecerán escritos, impresos o mecanografiados cuatro puntos seguidos. Cuando los puntos suspensivos ocupan el lugar del punto ortográfico (punto y seguido o

a...

a...

punto y aparte), aquellos cumplen las funciones de este, de manera que no será correcto añadir un cuarto punto.

2. La pausa producida por los puntos suspensivos es igual a la del punto, con la única salvedad de que el tono de la palabra a la que afecta se alarga ligeramente, sosteniéndolo durante unos segundos. Su función es la de expresar varios estados de ánimo: duda, temor, emoción, expectación, o bien establece una suspensión del discurso porque lo que sigue se da por sobrentendido, es inconveniente o por otra causa esperada o inesperada (aposiopesis).

10.5.5.2. ESCRITURA DE LOS PUNTOS SUSPENSIVOS. 1. Se usan puntos suspensivos en la aposiopesis, es decir, cuando el discurso se interrumpe por una de estas razones:

a) lo que sigue se da por sobrentendido:

Y después de tanto batallar... Bien, el final ya lo conocen ustedes;

b) cuando la palabra que sigue es inconveniente:

El conductor, en un arrebato de cólera, dijo que Fulano era un hijo de ...;

(→ 10.5.5.2-6).

c) cuando se quiere sorprender al lector con una salida inesperada:

Y después de tanta presentación y prosopopeya, resultó que el invitado era... ¡una burra!

2. Para expresar estados anímicos como duda, temor, expectación, emoción, etcétera:

¿Ha llegado?... ¿Sabe lo de su mujer?... ¡Dios mío..., qué pena!...

3. Para indicar titubeo:

Tenía que decirte..., ¡ejem!..., que tu madre...

4. En una enumeración, para indicar que podrían citarse más datos semejantes a los enunciados o de la misma serie o especie, que el autor supone que el lector conoce o intuye:

Aquella casa era vieja, destartalada, maloliente...;  
Todos los partidos —centrista, socialista, comunista...— estaban representados en la ceremonia.

En estos casos, el uso del signo es un recurso estilístico, bien para no mencionar más palabras o ideas que el lector intuye o conoce, bien para

omitir la palabra *etcétera* o abreviatura *etc.* seguir debe evitarse, al igual que a la abreviatura

Oporto, Lugo, Coímbra

5. Suelen emplearse para indicar que algo no acaba de decirse, algo en curso: 1955...; con 1955 y que siguen ap...

6. En ocasiones, los puntos suspensivos se sitúan entre palabras que generalmente inconvenientes se sitúan entre palabras que correspondería a la p...

Aquel ... siempre me

Esta grafía (los puntos suspensivos) se puede utilizar en la actualidad se puede utilizar. Existe otra variante, los puntos suspensivos: *La p...* neta, al existir varias respuestas a la misma

Se preguntó qué cosa sabía allí.

Por esta razón, y por el lugar con su propia guía de puntos sus...

Se preguntó qué cosa

7. Tienen los puntos suspensivos a algo ya dicho, el párrafo 6.4.1-1a, b, c.

10.5.5.3. LOS PUNTOS SUSPENSIVOS. 1. Los puntos suspensivos se utilizan para indicar que se omiten datos que el lector puede intuir o conocer.

2. Por el contrario, se utilizan para indicar que se omiten datos que el lector puede intuir o conocer.

¿Le diré que ha muerto? ¡Oh, Dios mío!...

y detrás si el sentido

omitir la palabra *etcétera* y evitar su repetición; de aquí que el uso de la abreviatura *etc.* seguida de puntos suspensivos sea una redundancia que debe evitarse, al igual que, en otros casos, los suspensivos cuando preceden a la abreviatura *etc.*:

Oporto, Lugo, Coímbra..., etcétera.

5. Suelen emplearse los puntos suspensivos para indicar, en una relación, algo no acabado; por ejemplo, tras el año de edición de una obra en curso: 1955...; con ello se da a entender que la obra fue empezada en 1955 y que siguen apareciendo volúmenes (10.5.39).

6. En ocasiones, los puntos suspensivos sustituyen a una palabra (generalmente inconveniente) que el autor no quiere mencionar; los suspensivos se sitúan entonces entre espacios, seguidos de la puntuación que correspondería a la palabra omitida:

Aquel ... siempre me estaba molestando.

Esta grafía (los puntos suspensivos entre espacios) se aplica siempre que los puntos suspensivos sustituyen a una palabra entera que con cierta facilidad se puede colocar en lugar de ellos mentalmente (→ 10.5.5.2-1*b*). Existe otra variante, consistente en poner la inicial de la palabra y los suspensivos: *La p... respetuosa*, de Sartre; pero a veces es solución poco neta, al existir varias palabras, dentro de ese contexto, que podrían responder a la misma inicial:

Se preguntó qué c... [coño, cojones, carajo] pasaba allí.

Por esta razón, y porque las palabras malsonantes deben escribirse en su lugar con su propia grafía, no debe utilizarse en casos así la inicial seguida de puntos suspensivos, sino la palabra:

Se preguntó qué cojones pasaba allí.

7. Tienen los puntos suspensivos función anafórica cuando sustituyen a algo ya dicho, para evitar su repetición; véanse los ejemplos del párrafo 6.4.1-1*a, b, c*.

**10.5.5.3. LOS PUNTOS SUSPENSIVOS EN CONJUNCIÓN CON OTROS SIGNOS.** 1. Los suspensivos pueden ir seguidos, en los casos en que sea ortográficamente necesario, de coma, punto y coma y dos puntos, que se colocan inmediatamente detrás de ellos.

2. Por el contrario, la exclamación y la interrogación de cierre se colocan antes de los puntos suspensivos si el sintagma, oración o período tienen sentido cabal:

¿Le diré que ha muerto su padre?...  
¡Oh, Dios mío!...;

y detrás si el sentido queda incompleto:

¿Pero no decías que...?;  
¡Os voy a partir...!

3. En las llamadas de nota, los suspensivos se colocan siempre antes de la llamada, cualquiera que sea la forma de hacerla:

... del firmamento...!  
... del firmamento... (1).

4. Por lo que respecta al paréntesis, al corchete y a la raya en función incidental, los puntos suspensivos preceden a los signos de apertura cuando corresponden al período anterior:

Aquel individuo... (he olvidado su nombre) merecía su desgraciada suerte.

Pueden ir también dentro del paréntesis, antes del de cierre, si corresponden a lo intraparentético:

Los frutos que nos ofrecían (rábanos, melones, sandías, pepinillos...) no despertaban nuestro apetito.

Deben colocarse después del paréntesis de cierre cuando no corresponden a lo situado antes ni dentro del paréntesis, sino que más bien indican la continuidad de una serie:

¿Cuáles son las causas de estas emigraciones germánicas? Se han aducido causas climáticas, demográficas y sociológicas, movimientos de pueblos de las estepas eurasiáticas (hunos, principalmente)...;

En los cabildos catedralicios de Badajoz (1511), Sevilla (1515), Córdoba (1530)...

En ambos ejemplos se ve claramente que los puntos suspensivos indican que la serie podría continuar con otros casos, a los cuales sustituyen (→ 10.5.9.3-4).

5. Cuando los puntos suspensivos anteceden a una palabra, deben escribirse con un espacio intermedio entre unos y otra (→ 10.5.5.2b; 10.5.5.2-6; 10.5.5.3-3). Tal espacio ha de ser fijo y de no separación.

¡ !

**10.5.6. La exclamación.** La exclamación es un signo de entonación compuesto de dos elementos: el *principio de exclamación*, con el punto suprascrito (¡), y el *fin de exclamación*, con subpunto (!).

**10.5.6.1. GENERALIDADES.** El nombre que daba la Academia a este signo es el de *admiración* (DRAE92, s. v.; ORAE74, 30, 35), nombre a todas luces impropio, ya que, como puede comprobarse por la definición del DRAE, la admiración es solo uno de los sentimientos que pueden expresarse con este signo: «[...] se pone antes y después de cláusulas o palabras para expresar admiración, queja o lástima, para llamar la aten-

ción hacia alguna cosa o persona, o frase es siempre exclamación. Polo (1974: 1) menciona, como Hilda B. quizá» (por ejemplo, A. Guerra, 1995: 206-207) crito en los textos de la no se llame *exclamación* nomenclatura ortográfica se admire —con frecuencia con que se realiza esa ad DRAE01 sigue registrand OLE99 (pp. 33, 69, 70) mación en forma única ción).

Por lo que respecta al letras de la palabra latin la otra; así; ¡ (= ¡), ¡ (= ! de la I vino a convertirse adquirir su figura hodiern

**10.5.6.2. FUNCIÓN D** función de expresar una cólera, asombro, sorpresa etcétera.

La expresión exclama *propia* o *impropia*; la *int ¡chist!*, *¡pst!*; *expresiva, ¡paf!*, *¡pum!*, *¡zas!*, onom son las palabras ordinari *za!*, *¡diablo!*, *¡fuera!*, etc una oración exclamativa palabra con valor interj *¡Dios mío!*, *¡por Dios!* *mento!*; *¡No sé qué decí malmente, muchas frase qué o el adverbio cuán a preciosos!*; *¡Cuán grande ralmente comprendido o*

Los signos de exclam no de voz, con hincapié mativa, como *qué*, *cuán oraciones de este tipo ll hincapié no se hace en *más corras*, *peor!*; *¡Con clamación aparece incis frase, se denomina *ecfo siguiente ejemplo: Es ta ya esa falta*; suele ir ent**

**10.5.6.3. ESCRITURA**